

[illegible]

de la del señor marqués delortelbyraci dena una de veinte y ocho  
del dho abaca de que su magistad mar da que quipusca tenga  
prontos Los dos mil onbaer que samando alista por que  
con este numero resista a los accidentes que sobre viéren  
entanto que todos los naturales Negari padre por bifo por lo que  
rehene entendido de las redes ciones que el enemigo abe para  
entraz en quipusca y en el acino dena una = y a si mismo la  
diputacion da quenta de la obediencia que ay en azon de la que  
y por ciones que por parte de fernanmanuel acendase del nu  
ebo y puesto de los percaros salado y fierco y de pan de  
ques ad ministracion de la acion de nuevo y puesto de la  
pel de don alio y et haca pre tenen y en tro ducción en esta po  
u = y a si mismo se ley o otacata de la dha diputacion  
dedos de ternas y año en que crone como quedo acada do  
en la quenta articulat de los arstices en los doscientos mor  
que se av en limitacion y que segun avia el señor coronel  
don diego de ysari y a si se tranguen to mayor don miguel  
de ucrois se inquietan diciendo nand a arstia mas tien  
po y que a si con viene se deho y en con lo que a esta vi  
lla tozar se qued en alla o y nbi o tr en su fugar = y con  
ferido sobre ello se avado se responde a la diputacion  
que en quanto a lo de los mltos fantes el parecer de esta  
dilla es se re plice a su magistad y señores con se  
de quipusca y marquis. Los Vels y mas ministros poniendo ley  
en consideracion la poca oringun. Una disposicion con que  
quipusca se alla para hacer el servicio quanto  
y mas parece que por agora no se necesita de gente  
militar a alidad. Los dos mil y fantes  
que su magistad dice en su carta y que quando  
la ocasion lo pidere ara quanto pudiere para acudir

Guano Cortes

Wm

Andrus & Newcomb